



AYUNTAMIENTO
DE
BENADALID

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA CON FECHA 29 DE ENERO DEL 2021.

En Benadalid a veintinueve de Enero del 2021, siendo las dieciocho horas de la tarde, se reunieron en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, los Señores Concejales que componen el Pleno de este Ayuntamiento, Doña María Aranda Martín, , D. Isidoro Sánchez Vázquez, D. Juan Manuel Gutiérrez Andrades, no asiste justificando su inasistencia el Concejales Juan Antonio García Andrades, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Antonio Vera Vázquez y con la asistencia del Secretario-Interventor D. Juan Manuel Lizana Samper en comisión circunstancial otorgada por Decreto de Presidencia de la Diputación de Málaga n.º 968/2019, al objeto de celebrar **Sesión Ordinaria del Pleno Municipal** con arreglo al Orden del día fijado por la Alcaldía, y que a continuación se contiene.

A) Parte Resolutiva

Primero. - Lectura y aprobación, si procede del borrador del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de noviembre del 2020.

Sometida a votación el acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal con fecha 20 de noviembre del 2020 es aprobada por unanimidad de los presentes.

Segundo. - Aprobación Presupuesto 2021.

Se procede por el Sr. Secretario, a instancia del Alcalde-Presidente, a dar cuenta a los presentes del contenido del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2021, el cual se somete a consideración el Pleno Municipal.

Sometida a votación la propuesta presentada los miembros del Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerdan:

Uno. - Aprobar inicialmente y de manera definitiva, si no se presentan reclamaciones, el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2.021, con toda la documentación preceptiva que la integra Bases de ejecución, Anexos, Plantilla de personal, Estado y evolución de la

Plaza Beni Al Jali, 1 • Telf. 952 15 27 53 – Fax: 952 15 28 02 • 29493 – BENADALID (Málaga)



FIRMANTE
JUAN MANUEL LIZANA SAMPER (SECRETARÍA-INTERVENCIÓN)

CÓDIGO CSV
1ebb46be48fea71e19387cd27de5c29155b51806

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es/benadalid>

NIF/CIF
****320**

FECHA Y HORA
04/02/2021 19:43:27 CET



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE BENADALID

CÓDIGO CSV
b85809a1eaaa4b72a51455d11b3bc7b89a0b65d4

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es/benadalid>

NIF/CIF
P2902200A

FECHA Y HORA
04/02/2021 20:01:28 CET



AYUNTAMIENTO
DE
BENADALID

deuda financiera, Presupuesto cuyo resumen a nivel de Capítulos es el siguiente :

PRESUPUESTO DE GASTOS. -

CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL: 221.711 Euros.
CAPITULO 2.- GASTOS B. CORRIENTES Y SERVICIOS: 218.153 Euros
CAPITULO 3.- GASTOS FINANCIEROS : 1.997 Euros
CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES: 12.468,56 Euros
CAPITULO 5. FONDO DE CONTIGENCIA Y IMPREVISTOS: 6.000 Euros
CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES: 78.761,10 Euros.

TOTAL: 539.090,66 Euros.

PRESUPUESTOS DE INGRESOS. -

CAPITULO 1.- IMPUESTOS DIRECTOS: 96.429,37 Euros
CAPITULO 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS: 1.650 Euros
CAPITULO 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS: 29.178 Euros
CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES: 318.372,19 Euros
CAPITULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES: 14.700 Euros
CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL: 78.761,10 Euros.

TOTAL : 539.090,66 Euros.

Dos. - Someter dicho expediente a la tramitación prevista en la normativa vigente.

Tercero. - Ratificación Resolución de Alcaldía 2020/169 Aprobación Proyecto "Acondicionamiento Calle Romeras (PIEM-VP 14/20).

Se procede por el Sr. Alcalde-Presidente a dar cuenta del contenido de la Resolución número 2020/169 cuya ratificación se somete a consideración del Pleno Municipal.

Sometida a votación la propuesta presentada, los miembros del Pleno por unanimidad de los asistentes, acuerdan:

Uno.- Ratificar la Resolución de esta Alcaldía nº 2020/169 por la que se procede a la aprobación del Proyecto de la actuación denominada "

Plaza Beni Al Jali, 1 • Telf. 952 15 27 53 – Fax: 952 15 28 02 • 29493 – BENADALID (Málaga)



AYUNTAMIENTO
DE
BENADALID

Acondicionamiento Calle Romeras”, con número de referencia PIEM-VP 14/20.

Cuarto. - Ratificación Resolución de Alcaldía 2020/170, Aprobación Proyecto “Acondicionamiento el Compas y Acceso a la Plaza Beni-Al-Jalí (PIEM-VP 15/20)

Se procede por el Sr. Alcalde-Presidente a dar cuenta del contenido de la Resolución número 2020/169 cuya ratificación se somete a consideración del Pleno Municipal.

Sometida a votación la propuesta presentada, los miembros del Pleno por unanimidad de los asistentes, acuerdan:

Uno.- Ratificar la Resolución de esta Alcaldía nº 2020/170 por la que se procede a la aprobación del Proyecto de la actuación denominada “Acondicionamiento El Compas y acceso a la plaza Beni-al jali “ con número de referencia PIEM-VP 15/20.

Quinto. - Adhesión del municipio al Plan estratégico provincial de ciudades y territorios inteligentes de la provincia de Málaga (MPI) y otorgamiento de la representación a la Diputación Provincial de Málaga.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente dando cuenta a los presentes de los beneficios que representa la posibilidad de la adhesión de este municipio al Plan Estratégico Provincial de Ciudades y Territorios Inteligentes de la Provincia de Málaga, así como de la necesidad de que se otorgue la representación el municipio a la Diputación Provincial de Málaga, a los efectos de la tramitación de este Plan.

Sometida a votación la propuesta presentada, los miembros del Pleno, por unanimidad de los presentes, aprueban la siguiente propuesta de la Alcaldía:

Dada cuenta del expediente tramitado en relación con el Plan estratégico Provincia de Málaga (MPI) y de los beneficios que el mismo puede representar para el municipio de BENADALID, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Plaza Beni Al Jali, 1 • Telf. 952 15 27 53 – Fax: 952 15 28 02 • 29493 – BENADALID (Málaga)

- 3 -



FIRMANTE
JUAN MANUEL LIZANA SAMPER (SECRETARÍA-INTERVENCIÓN)

CÓDIGO CSV
1ebb46be48fea71e19387cd27de5c29155b51806

NIF/CIF
****320**

FECHA Y HORA
04/02/2021 19:43:27 CET

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es/benadalid>



FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE BENADALID

CÓDIGO CSV
b85809a1eaaa4b72a51455d11b3bc7b89a0b65d4

NIF/CIF
P2902200A

FECHA Y HORA
04/02/2021 20:01:28 CET

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es/benadalid>



AYUNTAMIENTO
DE
BENADALID

Uno.- Acordar la adhesión del municipio de BENADALID al referido Plan "Málaga Provincia Inteligente: Plan Estratégico para la transformación digital de la provincia de Málaga", elaborado por la Diputación Provincial de Málaga.

Dos. - Otorgar a la Diputación Provincial de Málaga la representación de esta Entidad Local a los efectos establecidos en las bases reguladoras aprobadas por la Orden de 3 de diciembre de 2019 de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidades de la Junta de Andalucía (BOJA nº 237 de 11 de diciembre).

Tres. - Facultar al Alcalde para firmar el documento de adhesión del municipio al referido Plan, así como cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de los anteriores acuerdos.

Sexto. - Aprobación Plan Asistencia Económica y Cooperación 2021.

Se procede por el Sr. Alcalde-Presidente a dar cuenta a los miembros de la Corporación, del contenido del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación a entidades locales de la Diputación Provincial de Málaga, dando cuenta de las actuaciones que se pretenden incluir en el mismo.

Sometida a votación la propuesta presentada, los miembros del Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerdan:

Uno.- Ratificar la Resolución de esta Alcaldía nº 2021/11 por la que se procede a la aprobación de los programas, actuaciones e importes, correspondientes al Convenio Plan Provincial de Asistencia y Cooperación a Entidades Locales, anualidad 2021.

Séptimo. - Toma de conocimiento, y en su caso, ratificación de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la celebración del último Pleno ordinario y dación de cuentas de reparos formulados por la Intervención y resoluciones de la Alcaldía levantamiento de dichos reparos.

Plaza Beni Al Jali, 1 • Telf. 952 15 27 53 – Fax: 952 15 28 02 • 29493 – BENADALID (Málaga)



FIRMANTE
JUAN MANUEL LIZANA SAMPER (SECRETARÍA-INTERVENCIÓN)

CÓDIGO CSV
1ebb46be48fea71e19387cd27de5c29155b51806

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es/benadalid>

NIF/CIF
****320**

FECHA Y HORA
04/02/2021 19:43:27 CET



FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE BENADALID

CÓDIGO CSV
b85809a1eaaa4b72a51455d11b3bc7b89a0b65d4

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es/benadalid>

NIF/CIF
P2902200A

FECHA Y HORA
04/02/2021 20:01:28 CET



Se procede a dar cuenta a los presentes de los Decretos de la Alcaldía adoptados desde la última Sesión Plenaria en la que se dieron cuenta de los mismos, información que ha sido remitida con anterioridad a los miembros de la Corporación, y que comprende Decretos de la Alcaldía, que van desde el número 2020/166 al número 2021/12, información que consta en la documentación del Pleno que ha estado a disposición de los miembros de la Corporación, desde la convocatoria del mismo.

También se procede a dar cuenta, al amparo de lo establecido en el artículo 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, de los reparos formulados por la Intervención Municipal y de las resoluciones de la Alcaldía de levantamiento de dichos reparos, realizados desde la celebración del último Pleno Ordinario, información que consta en la documentación del Pleno que ha estado a disposición de los miembros de la Corporación, desde la convocatoria del mismo.

La Corporación queda enterada

Octavo- Mociones de urgencia, si las hubiera.

No se presentan

B) Parte control órganos de gobierno

Ruegos y preguntas

No se presentan

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las diecinueve horas de la tarde, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la Sesión, mandándose a extender la presente acta, de lo que yo como Secretario certifico

Plaza Beni Al Jali, 1 • Telf. 952 15 27 53 – Fax: 952 15 28 02 • 29493 – BENADALID (Málaga)



Ayuntamiento de Benadalid
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290228



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

1ebb46be48fea71e19387cd27de5c29155b51806

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/benadalid>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290228_2021_0000000000000000000005264657

Órgano: L01290228

Fecha de captura: 04/02/2021 19:37:40

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 1ebb46be48fea71e19387cd27de5c29155b51806

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:

https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):

https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:

https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:

https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:

https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE BENADALID

CÓDIGO CSV

b85809a1eaaa4b72a51455d11b3bc7b89a0b65d4

NIF/CIF

P2902200A

FECHA Y HORA

04/02/2021 20:01:28 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/benadalid>



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA



Ayuntamiento de Benadalid
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290228



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

b85809a1eaaa4b72a51455d11b3bc7b89a0b65d4

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/benadalid>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290228_2021_0000000000000000000005264756

Órgano: L01290228

Fecha de captura: 04/02/2021 19:56:37

Origen: Administración

Estado elaboración: Otros

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

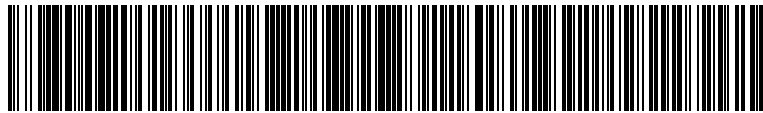
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: b85809a1eaaa4b72a51455d11b3bc7b89a0b65d4

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf